ADENDA MODIFICATORIA Nro. 1
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMC DOA 070 2026
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION OPERATIVA- ALMACEN

OBJETO: SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS) EN LA MODALIDAD TIPO BOLSA POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.

Las aclaraciones o modificaciones que considere convenientes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y lo previsto en la Ley 1474 de 2011 que modificó el artículo 30 de Ley 80 de 1983, en cuyo caso las publicará en el portal único de contratación. Todas estas comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente, y formarán parte de los presentes pliegos de condiciones.

Dando aplicación al contenido normativo del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

> *"**Artículo 2.2.1.1.2.2.1.** Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

En atención, se requiere realizar los siguientes modificaciones y aclaraciones:

23. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su oferta económica mediante el diligenciamiento completo del ANEXO 2 – FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, dispuesto por la entidad, en el cual deberán indicar el precio unitario ofertado para cada uno de los doscientos sesenta y tres (263) ítems que conforman el anexo técnico y presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Los precios unitarios deberán expresarse en pesos colombianos, incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, gastos y demás conceptos necesarios para el suministro de los repuestos y la prestación de los servicios requeridos, y en ningún caso podrán superar los respectivos precios unitarios máximos establecidos por la entidad en el estudio de mercado y el presupuesto oficial.

El proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems del formato económico, respetando las descripciones, cantidades y unidades establecidas por la entidad. El formato deberá encontrarse debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o por quien tenga capacidad para presentar la propuesta.

METODOLOGÍA DE COMPARACIÓN ECONÓMICA: Para efectos de la evaluación y comparación de las ofertas, la entidad tendrá en cuenta exclusivamente los precios unitarios consignados por cada proponente en el ANEXO 2 – FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, realizando la sumatoria de los valores unitarios ofertados para los doscientos sesenta y tres (263) ítems. La propuesta que presente la menor sumatoria, siempre que cumpla los requisitos habilitantes, técnicos y económicos establecidos en la presente invitación, ocupará el primer orden de elegibilidad.

DILIGENCIAMIENTO DE LA OFERTA EN SECOP II: Teniendo en cuenta la configuración particular del cuestionario electrónico del presente proceso, la entidad ha dispuesto un único ítem denominado «VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA», en lugar de habilitar individualmente los doscientos sesenta y tres (263) ítems que integran el formato económico.

En consecuencia, los proponentes deberán diligenciar y presentar su oferta en SECOP II atendiendo la estructura del cuestionario electrónico dispuesto por la entidad, sin que ello implique la obligación de registrar o discriminar en dicha plataforma los precios unitarios de cada uno de los doscientos sesenta y tres (263) ítems.

Se precisa que la evaluación y comparación económica se realizará con fundamento en los precios unitarios y la sumatoria consignados en el ANEXO 2 – FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, y no mediante la comparación de los precios unitarios de dicho formato con los valores registrados en el cuestionario electrónico de SECOP II.

Por lo tanto, las diferencias que obedezcan exclusivamente a la estructura y configuración del cuestionario electrónico de SECOP II no constituirán causal de rechazo de la propuesta, siempre que el proponente haya presentado debidamente diligenciado y suscrito el formato económico exigido por la entidad y que este permita establecer de manera clara los precios unitarios ofertados.

El presupuesto oficial del proceso corresponde a CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000), incluido IVA, y constituye el límite máximo de recursos disponibles para la ejecución del contrato por monto agotable. En consecuencia, la sumatoria de los precios unitarios ofertados, utilizada exclusivamente como factor de comparación económica, no se entenderá como el valor del contrato ni como el monto de los recursos que serán ejecutados, los cuales estarán limitados al presupuesto oficial disponible y se causarán de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente solicitados por la entidad.

25. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se modifican los siguientes literales de las causales de rechazo:

f) Cuando el proponente no presente el ANEXO 2 – FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA debidamente diligenciado y suscrito, o cuando la información allí consignada presente inconsistencias sustanciales que impidan establecer con claridad los precios unitarios ofertados y realizar la comparación objetiva de las propuestas, sin que sea posible su aclaración o verificación conforme a las reglas aplicables.

j) Cuando el proponente omita cotizar uno o varios de los doscientos sesenta y tres (263) ítems establecidos en el ANEXO 2 – FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o modifique las descripciones, cantidades o unidades establecidas por la entidad en dicho formulario.

n) Cuando uno o varios de los precios unitarios ofertados en el ANEXO 2 – FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA superen los respectivos precios unitarios máximos establecidos por la entidad en el presupuesto oficial, o cuando se configure alguna de las demás circunstancias económicas expresamente establecidas en la presente invitación que dé lugar al rechazo de la propuesta.

q) Cuando el proponente no cotice la totalidad de los ítems del ANEXO 2 – FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA o modifique alguna de las descripciones, cantidades o unidades establecidas en el formulario oficial de la entidad.

r) Cuando, como resultado de la verificación y aplicación de las reglas de evaluación económica establecidas en la presente invitación, se determine que la propuesta incurre en alguna causal de rechazo relacionada con el incumplimiento del presupuesto oficial o de los precios unitarios máximos establecidos por la entidad.

x) La información económica objeto de evaluación será exclusivamente la consignada en el ANEXO 2 – FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA. En consecuencia, no constituirá causal de rechazo la falta de coincidencia entre los valores unitarios consignados en dicho formato y el valor registrado en el único ítem del cuestionario electrónico de SECOP II denominado «VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA», teniendo en cuenta que la plataforma fue configurada para este proceso con un único ítem y no con los doscientos sesenta y tres (263) ítems objeto de cotización. La evaluación económica se realizará conforme a la metodología establecida en el numeral 23 de la presente invitación pública.

ACLARACIÓN SOBRE LA CONFIGURACIÓN DEL CUESTIONARIO ELECTRÓNICO DE SECOP II

La entidad precisa que, atendiendo a las características particulares del presente proceso de selección y a la modalidad de contratación por monto agotable, el cuestionario electrónico de SECOP II fue estructurado con un único ítem denominado «VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA», en consideración a que la cotización y evaluación

económica se efectúan sobre los precios unitarios de los doscientos sesenta y tres (263) ítems establecidos en el formato económico anexo a la invitación pública.

En consecuencia, los proponentes deberán presentar la discriminación de los precios unitarios de la totalidad de los ítems exclusivamente en el ANEXO 2 – FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, documento que constituirá la base para la verificación, evaluación y comparación económica de las ofertas.

Por lo anterior, la entidad no exigirá que los precios unitarios consignados en el formato económico sean reproducidos individualmente en el cuestionario electrónico de SECOP II, ni rechazará las propuestas por diferencias derivadas de la estructura del cuestionario, siempre que se cumplan las condiciones de presentación de la oferta establecidas en la presente invitación y en esta adenda.

La presente aclaración prevalecerá sobre cualquier disposición de la invitación pública que resulte contraria a lo aquí establecido, particularmente respecto de las causales de rechazo relacionadas con la falta de coincidencia entre los valores del cuestionario electrónico y los consignados en el formato de propuesta económica.

En atención a lo anterior, a que se requiere ajustar el cronograma para dar cumplimiento a este se modifica para continuar con el proceso de selección, así:

Acto contractual	Fecha límite o término
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Miércoles 11 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	Miércoles 11 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas
PLAZO PARA RECEPCION DE OBSERVACIONES	Jueves 12 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas
PLAZO PARA MANIFESTACION DE INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	Jueves 12 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION	Jueves 12 de noviembre de 2026 a las 16:00 horas
PUBLICACION DEL AVISO DE LIMITACION A MIPYMES O SI PODRA PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	Jueves 12 de noviembre de 2026 a las 17:00 horas
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Jueves 12 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Martes 17 de noviembre de 2026 a las 11:30 horas
APERTURA DE SOBRES	Martes 17 de noviembre de 2026 a las 11:40 horas
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Martes 17 de noviembre de 2026 a las 11:45 horas
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	Martes 17 de noviembre de 2026 a las 16:00 horas
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	Miércoles 18 de noviembre de 2026 a las 16:00 horas

ACEPTACIÓN DE OFERTAS	Miércoles 18 de noviembre de 2026 a las 16:30 horas

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
NELLY CRISTINA MESA PRECIADO
Secretario de Servicios Administrativos

ORIGINAL FIRMADO
ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
Jefe oficina- Contratación

ARMAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS